



MUNICIPIO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSÍ.
EJERCICIO 2021

Recibi 30/09/21
Juan Trejo O.

CONVENIO MODIFICATORIO AL C O N T R A T O DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MRS-COP-DSM-AP3/2021-CMF, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR: L.I. SAUL MORENO MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE RIOVERDE, S.L.P., LIC. RUBEN GONZALEZ JUAREZ, SECRETARIO GENERAL, LIC. ULISSES LEDEZMA SALAZAR Y LIC. BELLANIRA TORRES DIAZ PRIMER Y SEGUNDO SÍNDICOS MUNICIPALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "MUNICIPIO DE RIOVERDE". Y POR LA OTRA PARTE ICONOVA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL C. JUANA TREJO ORDUÑA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO DE RIOVERDE" DECLARA:

- a) Que cubrió las erogaciones derivadas de este convenio por medio de los recursos del Ramo 33 del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, Ejercicio 2021. para la obra denominada "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CALLE NICOLAS BRAVO, DE CALLE PORFIRIO DÍAZ A CALLE FRANCISCO I. MADERO, RIOVERDE, S.L.P.", ubicada en RIOVERDE, S.L.P.

SEGUNDA.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

- a) Haber celebrado el contrato No. MRS-COP-DSM-AP3/2021, referente a: "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CALLE NICOLAS BRAVO, DE CALLE PORFIRIO DÍAZ A CALLE FRANCISCO I. MADERO, RIOVERDE, S.L.P.", ubicada en RIOVERDE, S.L.P.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO ADICIONAL.

El presente Convenio tiene como objeto MODIFICAR el plazo de ejecución de los trabajos de la obra originalmente contratada, conforme los artículos 121 y 139 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí "El Contratista" entregará el calendario de obra de acuerdo al convenio.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCION.

Se modifican las fechas del contrato original por el presente convenio modificatorio, razón por la cual "El Contratista" se obliga a iniciar los trabajos del presente convenio adicional, el 05 DE JULIO DEL 2021 debiendo finalizarlos a más tardar el día 11 DE OCTUBRE DEL 2021 Con un plazo de ejecución de 99 días naturales.

TERCERA.- SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL.

El presente convenio adicional de ahora en adelante forma parte del contrato principal No. MRS-COP-DSM-AP3/2021, las cláusulas del presente convenio modifican a las equivalentes en el contrato principal, conservando su validez las no afectadas por el presente.

Juan Trejo O.

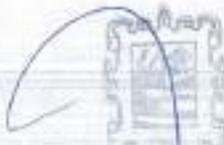
El presente Convenio se firma en la Ciudad de Rioverde, S.L.P. a los diecisiete días del mes de septiembre del 2021.


ICONOVA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
C. JUANA TREJO ORDUÑA
CONTRATISTA



GOBERNACIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
CERCANO A LA GENTE
RIOVERDE, S.L.P.


L.I. SAUL MORENO MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



**SECRETARIA
GENERAL**

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
CERCANO A LA GENTE
RIOVERDE, S.L.P.

LIC. RUBEN GONZALEZ JUAREZ
SECRETARIO GENERAL



LIC. ULISSES LEDEZMA SALAZAR
PRIMER SINDICO MUNICIPAL



SINDICATURA

GOBIERNO MUNICIPAL
CERCANO A LA GENTE
RIOVERDE


LIC. BELLANIRA TORRES DIAZ
SEGUNDO SINDICO MUNICIPAL

TESTIGOS



OBRAS PUBLICAS

GOBIERNO MUNICIPAL
Dedicado a la gente
RIOVERDE

ARQ. JORGE GARCIA RANGEL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION MUNICIPAL
Dedicado a la gente
RIOVERDE

ING. ERIK MISAEL GASPAS ACEVEDO
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL



MUNICIPIO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSÍ EJERCICIO 2021

CONVENIO MODIFICATORIO A LA BAJA RESPECTO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MRS-COP-DSM-AP3/2021-CMB QUE CELEBRAN POR UNA PARTE

EL MUNICIPIO DE RIOVERDE, S.L.P., REPRESENTADO POR: EL C. ARNULFO URBIOLA ROMAN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE RIOVERDE, S.L.P., LIC. JOSE JUAN RIVERA MORALES, SECRETARIO GENERAL, LIC. EDGAR ALEJANDRO NARVAEZ GONZALEZ, PRIMER SINDICO MUNICIPAL; LIC. CLAUDIA ELENA JUAREZ IGA, SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO DE RIOVERDE". Y POR LA OTRA ICONOVA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V., REPRESENTADO LEGALMENTE POR C. JUANA TREJO ORDUÑA; QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" Y QUIENES FORMULAN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "MUNICIPIO DE RIOVERDE" DECLARA:

- a) Que cubrió las erogaciones derivadas de éste convenio por medio del RAMO 33 del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, EJERCICIO 2021.

Para la obra denominada: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CALLE NICOLAS BRAVO, DE CALLE PORFIRIO DÍAZ A CALLE FRANCISCO I. MADERO, RIOVERDE, S.L.P. ubicada en RIOVERDE, S.L.P.

SEGUNDA.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

- a) Haber celebrado el contrato No. MRS-COP-DSM-AP3/2021, referente a :
1. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CALLE NICOLAS BRAVO, DE CALLE PORFIRIO DÍAZ A CALLE FRANCISCO I. MADERO, RIOVERDE, S.L.P., ubicada en RIOVERDE, S.L.P.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO ADICIONAL.

El presente Convenio tiene como objeto disminuir el costo de los trabajos de la obra originalmente contratada, conforme a los artículos 121 Y 139 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONVENIO.

El monto del presente convenio adicional es de \$12,863.82 Monto que corresponde al 0.512547% abajo del monto del

MUNICIPIO DE RIOVERDE, S.L.P.
CONVENIO MODIFICATORIO A LA BAJA

contrato principal.

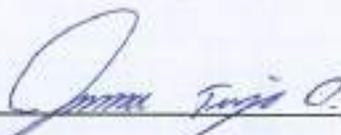
El monto del contrato original es de \$ 2,509,783.73 (DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.)

El ajuste al contrato original a la baja es de \$ 2,496,919.91 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 91/100 M.N.)

CUARTA.- SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL.

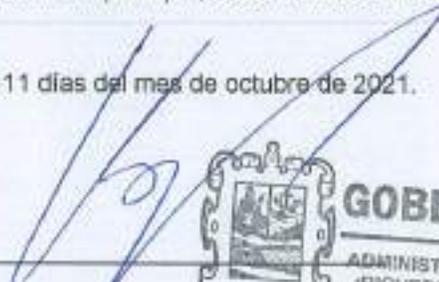
El presente convenio adicional de ahora en adelante forma parte del contrato principal No. MRS-COP-DSM-AP3/2021, las cláusulas del presente convenio modifican a las equivalentes en el contrato principal, conservando su validez las no afectadas por el presente.

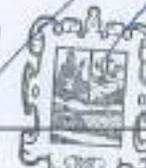
El presente Convenio se firma en la Ciudad de Rioverde, S. L. P. a los 11 días del mes de octubre de 2021.



ICONOVA CONSTRUCCIONES, S.A DE
C.V.

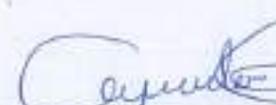
C. JUANA TREJO ORDUÑA
CONTRATISTA




GOBERNACIÓN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
RIOVERDE ES DE TODOS!
RIOVERDE, S.L.P.
C. ARNULFO URBIOLA ROMAN
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE RIOVERDE, S.L.P.-



LIC. JOSE JUAN RIVERA MORALES
SECRETARIO GENERAL



LIC. EDGAR ALEJANDRO NARVAEZ
GONZALEZ
1ER. SINDICO MUNICIPAL




SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
RIOVERDE ES DE TODOS!
RIOVERDE, S.L.P.
LIC. CLAUDIA ELENA JUAREZ IGA
2do. SINDICO MUNICIPAL